de Mill setez.os y treinta y dos los señores Dn Alo
Carreño quiros ~~Baza~~ te Alcalde ordinario
en ella por su Mag.d el noble Dn Alonso
Joseph Carreño Alvarez Dn Alonso Carreño Ro-
ca [illegible] Dn Gonzalo mrz vill Dn
Christoval de Baza fajardo Dn Pedro Marin
fajardo Dn Damian Perez Abarca Dn
Diego Carreño Baza Dn Pedro Mrz vill y D
Dn Joseph Mrz vill Capitulares Juntos en esta
sala capitular, como cuerpo, Justicia y Regi-
miento, de ella para tratar y conferir
las cosas tocantes al Real servicio de Dios
nuestro Sr. bien y utilidad de esta villa y veci-
se decreto lo sig.te

Acuerdo [illegible]te = Se hizo notorio en este Ayuntamiento un despa-
cho Requerimiento expedido por el Sr. Dn Diego
del Barco y Cordova Corregidor y superintendente
te general de la ciudad de Murcia y demas
de su Reynado [illegible] en ello en orden del comp.e
ente firmado al parecer de su S.a y refrendado
dado, de Phelipe Garcia [illegible] en que
parece haver tomado en arrendamiento
Dn Fran.co Lopez [illegible] del lugar de
la Venta del correspondiente de diferen-
[illegible] en que [illegible] Comprehendidos
tres partidos en que [illegible] presentado
esto [illegible] parece haverse [illegible]
ante su Md. de dicho señor Alcalde, quien
lo ha [illegible] este cuerpo para que se [illegible]
su Contenido se de la mejor providencia, lo
que visto por sus mercedes, de [illegible] que en
quanto a el Sr. Dn Alonso Joseph Carreño Alvarez
que su Md. de dicho señor Alcalde mande se
[illegible] de dicho despacho conforme a la dispo[sicion]
previnido por dicho, y vecinos [illegible] de
Mag.d y por el Sr. Dn Alonso Anto. Carreño Rocafull
[illegible] = Dize que atendiendo a la utilidad
[illegible] Conveniencia que [illegible] el tanteo de dicha venta
el correspondiente dio su poder para que